



Guatemala, Junio 2023

PLAN DE VIGILANCIA GENÓMICA DE SARS-COV-2, GUATEMALA

Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud (DDRIS), Hospitales de la Red Nacional, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y establecimientos privados.

El plan de vigilancia genómica tiene el objetivo de guiar y establecer los lineamientos para la selección de muestras por parte de las Direcciones Departamentales de Redes Integradas de Servicios de Salud, hospitales nacionales, IGSS y establecimientos privados; para la vigilancia de variantes de SARS-CoV-2.

En este plan se presentan **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE CASOS Y CRITERIOS DE MUESTRAS**, en base a estos se solicita realizar la selección.

LAS MUESTRAS Y DOCUMENTACIÓN PARA VIGILANCIA GENÓMICA DEBERÁN ENVIARSE EN TRIPLE EMBALAJE E INDEPENDIEMENTE DE OTRAS VIGILANCIAS, INCLUYENDO EL DIAGNÓSTICO DE SARS-COV-2. POR NINGÚN MOTIVO LA SECCIÓN DE SECUENCIACIÓN TRASLADARÁ MUESTRAS INGRESADAS PARA DIAGNÓSTICO AL PROCESO DE SECUENCIACIÓN, ESTE ENVÍO ES RESPONSABILIDAD DE CADA ESTABLECIMIENTO.

Dirección del Laboratorio Nacional de Salud (DLNS)

Dado que el estudio genómico tiene un enfoque epidemiológico, el análisis de secuenciación se limita a la aceptación de muestras **POSITIVAS CONFIRMADAS**, que **CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN** que se especifican a continuación.

Por lo tanto, la DLNS de Salud no remitirá ningún resultado diagnóstico de COVID-19 de las muestras que se envíen con el formato de Solicitud de Análisis de Secuenciación de SARS-CoV-2, VESF001. De la misma manera, La DLNS emitirá los resultados de secuenciación únicamente a las DDRIS y Hospitales de la Red Nacional, así como también a las autoridades correspondientes de los establecimientos privados, por lo que no se estarán emitiendo resultados de forma individual (por paciente).

Adicionalmente, la DLNS rechazará las muestras que no cumplan con los criterios epidemiológicos de caso y de muestra, siendo el rechazo, antes o después de la recepción de las muestras en Ventanilla 1 del Departamento de Referencia para la Vigilancia Epidemiológica (DRVE).

De la misma manera, no todas las muestras recibidas serán procesadas dado que posteriormente se realizará una selección interna de las mismas de acuerdo con los criterios de inclusión.

La cantidad y las características de las muestras de SARS-CoV-2 solicitadas para el proceso de secuenciación, también dependerá de:

- Consumibles y reactivos disponibles en la DNLS para el proceso de secuenciación.
- Incidencia de casos.
- Proporción de casos positivos de COVID-19 (porcentaje) a nivel nacional.
- Cualquier otro requerimiento emitido por parte de la DNLS y/o el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Para más información y resolución de dudas, escribir al siguiente correo:

Sección Secuenciación: secuenciacion@lns.gob.gt

CRITERIOS DE INCLUSIÓN PARA LA VIGILANCIA GENÓMICA

Criterios de priorización: Información Epidemiológica de Caso	
1. Casos con sintomatología severa que incluya una o más características: vómito, dificultad para respirar (disnea), estridor laríngeo, tiraje subcostal	4. Casos con sintomatología no reportada por la Organización Mundial de la Salud (OMS)
2. Casos de personas NO vacunadas	5. Casos con antecedentes de viaje al extranjero.
3. Casos de supercontagios o muertes en supercontagios	6. Casos de pacientes fallecidos

Criterios de aceptación: Muestras	
MUESTRAS	TRANSPORTE DE MUESTRAS
<p>Muestras con RT-PCR positivo, con valor de Ct menor a 30 para gen E.</p> <p>Muestras con prueba de antígeno positivo.</p> <p>Tipo de Muestra: Hisopado Nasofaríngeo con volumen mínimo de 1 mL.</p>	<p>Muestras transportadas con triple embalaje y muestras NO derramadas.</p> <p>Correcta identificación de la muestra, de manera legible</p> <p>Cumplir con cadena de frío para transporte: 2-8°C.</p>

<p>Muestra debe venir en medio de transporte viral, tomada con hisopo de dacrón o poliéster (NO madera).</p>	<p>Cumplir con temperatura de almacenamiento: 2-8°C o temperatura de congelación -20°C (Evitar ciclos de congelación y descongelación, ya que afecta la calidad de la muestra para el proceso).</p>
<p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">TIEMPO DE ACEPTACIÓN DE MUESTRAS</p>
<p>Llenado completo y correcto del Formato de Solicitud de Análisis de Secuenciación, VES-F-001 y de la ficha epidemiológica Vigilancia virus respiratorios –COVID-19 (Versión Actualizada).</p> <p>La información de la muestra debe coincidir con la información de la ficha y del formato de solicitud de análisis. Ambos documentos deben ser originales y con copia adjunta (No se recibirán muestras que no dispongan de la documentación requerida).</p>	<p>Toma de muestra y traslado NO mayor a 07 días (desde la toma de muestra hasta la recepción de la misma en la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud).</p> <p>Adicionalmente, todas las muestras de pacientes que posean una diferencia de 10 días entre la fecha de inicio de síntomas y la fecha de toma de muestra serán rechazadas.</p>

Para la visualización del control de la cantidad de muestras enviadas (aceptada y rechazada) a la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud por parte de los diferentes servicios de salud, se adjunta el siguiente enlace:

https://laboratorionacionalsaludmy.sharepoint.com/:x:/g/personal/secuenciacion_ins_gob_gt/EXSTWR8x7vBJg0nDGUCW2LEBTNyMbZDOyGk4uhIFdBFlew